



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
Radicado	080014053011-2020-00304-00
Demandante	FINANZAUTO SA
Demandado	HUMBERTO ANTONIO PERTUZ TATIS
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente proceso de solicitud de aprehensión y entrega de bien, instaurada por **FINANZAUTO SA**, a través de apoderado judicial contra HUMBERTO ANTONIO PERTUZ TATIS, con número de radicado **080014053011-2020-00304-00**, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Septiembre 16 de 2021, donde la parte demandante solicita la terminación por carencia de objeto y se ordene la entrega del vehículo al demandante. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Septiembre 20 de 2021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que en fecha Septiembre 16 de 2021, se radico a través de correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, donde solicitan la terminación, para que haga entrega del vehículo al demandante FINANZAUTO SA.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, accediendo al levantamiento de medidas cautelares decretadas.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- DAR** por terminado la presente solicitud de aprehensión.
- ORDENAR** el levantamiento de medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas DTX – 944. Por secretaria expídase los oficios respectivos a la SIJIN.
- ORDENAR** oficiar al parqueadero AUTOCAR, para que haga entrega del vehículo de placas DTX – 944, al demandante FINANZAUTO SA.
- ARCHÍVESE** el presente proceso, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 081
Hoy: 21 de Septiembre de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO